

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 189/1995, de 1 de agosto, por el que cesa, a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, don Manuel Seco Gordillo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la misma.

En consecuencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de agosto de 1995,

Vengo en cesar a petición propia, como miembro del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, a don Manuel Seco Gordillo.

Sevilla, 1 de agosto de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 6 de junio de 1995, por la que se designan los vocales del jurado calificador de los Premios Andalucía 1995 de Economía y Hacienda Autónoma.

Conforme a lo establecido en el punto quinto de la Orden de 25 de abril de 1995, por la que se convocan los Premios Andalucía 1995 de Economía y Hacienda Autónoma (BOJA núm. 66, de 6 de mayo), se hace pública la composición del Jurado Calificador encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta: Excm. Sra. doña Magdalena Alvarez Arza, Consejera de Economía y Hacienda.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don José Salgueiro Carmona, Viceconsejero de Economía y Hacienda.

Vocales: Ilmo. Sr. don Juan Antonio Cortecero Montijano, Secretario General de Economía.

Ilmo. Sr. don Enrique Hernández Pavón, Director General de Planificación y Fondos Comunitarios.

Ilmo. Sr. don Antonio Serrano Gálvez, Director General de Comunicación Social.

Ilmo. Sr. don José Luis Huerfías Díaz, Director General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Ilmo. Sr. don Rafael Martín de Agar y Valverde, Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Ilmo. Sr. don Manuel Cabanes Fuentes, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr. don Francisco Martín Recuerda García, Presidente del Colegio de Economistas de Granada.

Sr. don Braulio Medel Cámara, Presidente de UNICAJA.

Sr. don Felipe Benjumea Llorente, Presidente de Abengoa.

Sr. don Manuel Martín Mesa, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Jaén.

Sr. don Antonio Checa Godoy, Periodista.

Sevilla, 6 de junio de 1995.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 24 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal por vacaciones, del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único:

1. Durante el período de tiempo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 1995, el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla será suplido por don Ricardo Daza Duarte, Jefe del Servicio de Economía y Comercio de la citada Delegación.

Sevilla, 24 de julio de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

ORDEN de 24 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal por vacaciones, del Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Cádiz disfrute de sus vacaciones reglamentarias durante el mes de agosto y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

DISPONGO

Artículo único:

1. Durante el período de tiempo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 1995, el Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en

Cádiz será suplido por don Manuel de Castro Fernández, Jefe del Servicio de Coordinación de la citada Delegación.

Sevilla, 24 de julio de 1995

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 26 de julio de 1995, por la que se dispone la suplencia temporal por vacaciones, del Delegado Provincial de la Consejería en Málaga, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga disfrute de sus vacaciones reglamentarias el mes de agosto del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único:

1.º Durante el período de tiempo comprendido del 1 al 15 de agosto de 1995, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, será suplido por la Secretaría General de la citada Delegación:

2.º Asimismo, durante el período de tiempo comprendido del 16 al 31 de agosto, el Delegado Provincial de

la Consejería de Salud en Málaga, será suplido por el Jefe del Servicio de Salud.

Sevilla, 26 de julio de 1995

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 203/1995, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de don Sebastián Saucedo Moreno como Delegado Provincial de la Consejería en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los arts. 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de agosto de 1995,

Vengo en disponer el cese a petición propia de don Sebastián Saucedo Moreno como Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de agosto de 1995

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla c/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de julio de 1995.- El Viceconsejero, Francisco J. Alba Riesco.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION.

Centro Directivo y Localidad: Secretaría General de Estructuras y Tecnología.